ADENDA No. 04
MECANISMO DE ELECCIÓN PARA CONTRATACIONES ÁGILES No. SR2353161711

COMPRA DE INTERRUPTORES DE POTENCIA DE MEDIA TENSIÓN CON SERVICIOS ASOCIADOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN PARA CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS en adelante **CENIT** por intermedio del **Apoderado General**, en ejercicio de las facultades previstas en el Manual de Delegación de Autoridad de CENIT, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de septiembre de 2026 tuvo lugar la apertura de invitación, el **MECANISMO DE ELECCIÓN PARA CONTRATACIONES ÁGILES No. SR2353161711** cuyo objeto es la **"COMPRA DE INTERRUPTORES DE POTENCIA DE MEDIA TENSIÓN CON SERVICIOS ASOCIADOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN PARA CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS"**

2. Que el día 02 de octubre de 2026, se generó adenda No. 01 al **MECANISMO DE ELECCIÓN PARA CONTRATACIONES ÁGILES No. SR2353161711** en la cual se modificaron las actividades; "Visita al Lugar de Ejecución", "Observaciones y Solicitudes de Aclaración a los Documentos del Mecanismo de Elección", "Fecha de Entrega de Ofertas" y "Periodo de Subsanación"

3. Que el día 28 de octubre de 2026, se generó adenda No. 02 al **MECANISMO DE ELECCIÓN PARA CONTRATACIONES ÁGILES No. SR2353161711** en la cual se remplazó el "Anexo 4. Condiciones contractuales de la Oferta - SR2353161711"

4. Que el día 09 de noviembre de 2026, se generó adenda No. 03 al **MECANISMO DE ELECCIÓN PARA CONTRATACIONES ÁGILES No. SR2353161711** en la cual se modificaron las actividades; "Fecha de Entrega de Ofertas" y "Periodo de Subsanación"

5. Que revisadas las exigencias que obran en los Términos de Referencia, CENIT ha considerado conveniente, modificar algunos aspectos señalados en la parte decisoria de la presente adenda.

Con fundamento en lo anterior,

DECIDE:

1. Modificar en el anexo 3 "Términos y Condiciones particulares de la Invitación – SR2353161711", numeral 2 "Cronograma del mecanismo de elección", las actividades; "Fecha de Entrega de Ofertas" y "Periodo de Subsanación" las cuales, de ahora en adelante para todos los efectos, quedarán conforme lo indicado a continuación:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Fecha de Entrega de Ofertas	Fecha máxima para la entrega de Oferta: 24 de noviembre de 2026 hasta las 16:00 horas a través de la Plataforma Electrónica Ariba.
Período de subsanación	Desde el 25 de noviembre de 2026 y se extenderá hasta la fecha en que CENIT lo determine o requiera su finalización. Las solicitudes de subsanación y las respuestas deben ser enviadas a través de la Plataforma Electrónica.

2. La presente adenda produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

3. Las demás condiciones de los términos de invitación y sus anexos no modificados mediante la presente adenda se mantienen sin reforma alguna.

Dada en Bogotá D. C., el día 17 de noviembre del año 2026

ÁREA DE ABASTECIMIENTO
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción externa, copia o transmisión digital de este ACT sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.